



DECRETO N° 804 / 1
TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.05.2023 presentada por ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES MIRTHA SANDOVAL DE LA FUENTE EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28700
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE).
Código Actividad : 711.001
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT N°535, DEPTO. 1101.
Nombre Del Contribuyente : ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES MIRTHA SANDOVAL DE LA FUENTE EIRL.
Rut : 76.489.570-3
Nombre Rep. Legal : SANDOVAL DE LA FUENTE MIRTHA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 19.05.2023
Otorgación N° : 178
Fecha Otorgamiento : 19.05.2023
Rol Avalúo : 00129-0090
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ.
Oficina de Partes
Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2721403.